DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,095.] BUENOS-AIRES, VIERNES 30 DE ENERO DE 1835. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

La memoria que la Comision de Cuentas acaba de presentar á la H. Sala contiene importantes observaciones sobre el actual régimen de la hacienda pública, y sobre algunas mejoras que en él pueden introducirse. Aquel documento es demasiado estenso, por cuya razon omitimos publicarle íntegro. Sin embargo, como la parte de él que mas interesa es la relativa á las *rentas,* á los *recursos estraordinarios,* y á *la distribucion de las rentas é ingresos,* haremos lugar á estos artículos de aquella memoria, desde el número siguiente, pues que la abundancia de materiales impide que iniciemos hoi su publicacion.

Hemos recibido Diarios de Lima hasta el 30 de Octubre, y de Chile hasta 22 de Diciembre. En esta última República nada habia ocurrido que merezca una especial mencion. No asi en Lima, donde aun se sentian los efectos de la sedicion de 3 de Enero del año anterior, que amagando de nuevo el órden público, habian puesto al Consejo de Estado en el caso de espedir el decreto que publicamos.

LIMA.

EL CONSEJO DE ESTADO
DE LA REPUBLICA PERUANA.

Considerando:—

1°. Que la República en consecuencia de la sedicion del tres de enero se halla nuevamente amagada de otra, segun los partes y comunicaciones que ha recibido el gobierno, y se han puesto en su conocimiento.

2. Que es de necesidad tomar medidas prontas para evitar en tiempo los males que amenazan, y conservar la tranquilidad y el órden público.

3. Que el consejo está autorizado en estos casos, conforme al artículo 101 atribucion 4ª. de la constitucion, para proveer al ejecutivo de las facultades necesarias, ha acordado autorizarlo con las siguientes—

Art. 1°. Si los tres mil hombres de fuerza armada, que designa la ley para mantener el órden y seguridad publica, no bastasen para llenar este objeto y sofocar la sedicion, en caso de haber estallado; el ejecutivo está autorizado para aumentarlos con tres calidades—primera: la de emplear en el servicio de las armas precisamente á los militares que gozan sueldo del estado, y solo en falta ó por defecto de estos, á otros individuos: segunda, la de dar de baja á este aumento de fuerza, en el instante que cese el motivo por que se ha creado: tercera, la de no poder conceder grado alguno si no es por acciones distinguid[illegible] en el campo de batalla, si desgraciadamente llegase á haber alguna.

2. Para mantener este aumento de fuerza, si se crease: y subvenir á los demas gastos que ocurran, podrá el ejecutivo levantar empréstitos que se cubrirán religiosamente con el arbitrio establecido por el decreto de 20 de marzo último, y cuyo cobro corre hoy á cargo del Consulado; y tomará ademas de este recurso otros que le dicte su prudencia, salvando siempre ó indemnizando la propiedad.

3. Los individuos, que despues de haber tenido parte en la pasada revolucion de enero anterior, reincidiesen en la sedicion última que se anuncia; y los que hayan entrado en esta, podrán ser á juicio del ejecutivo, y con arreglo á las particulares circunstancias que ocurran en cada uno de ellos, ó sometidos á juicio ó suspensos temporalmente de sus destinos los que los tengan, ó trasladados por un tiempo determinado del lugar de su residencia á otro: dentro los límites de la República. Los empleados que se nombren para reemplazar á los removidos por este artículo, lo serán provisionalmente, de los que conforme á las leyes deben suplir la falta; á menos que su conducta pública los hagan indignos de que se les ocupe, en cuyo caso podrá el ejecutivo nombrar otros libremente en clase de provisionales.

4. A los autores y causantes principales de la sedicion que se anuncia, si esta no ha estallado, el ejecutivo los sujetará á juicio, pudiendo hacerlos salir del lugar, donde su permanencia es peligrosa, á otro inmediato donde sean juzgados. Mas si la sedicion ha estallado, y se han hecho armas contra el estado, serán juzgados con arreglo al decreto de 13 de marzo último.

5. Si estallando ó no la sedicion, considerase el ejecutivo que se restableceria el órden y la paz con un indulto general ó un decreto de olvido, podrá espedirlo sin excepcion alguna, ó con solo aquella ó aquellas que convengan á la tranquilidad pública, haciéndolo mas ó menos estensivo en tiempo y lugar, segun lo requiera la misma.

6. Estas facultades no tendrán mas duracion que la de tres meses, contados desde la fecha de su publicacion, y se ejercerán en los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno. Si en los otros se encuentran los autores y cómplices en la sedicion, el ejecutivo con arreglo á sus facultades y á esta autorizacion espedirá las órdenes convenientes. Los recursos de que hablan los artículos primero y segundo se podrán sacar de toda la República.

7. Los miembros del cuerpo lejislativo no son comprendidos en los artículos tercero y cuarto, quienes en el inesperado caso de reputarse delincuentes, solo podrán ser juzgados con arreglo á la constitucion; y para poder ser remitidos á disposicion del consejo de estado, se acompañará el sumario que acredite la existencia del cuerpo del delito.

8. Estas facultades no se delegarán por el ejecutivo, sino que se ejercerán en virtud de órdenes comunicadas por él mismo, las que tendrán mas ó menos estension segun lo crea conveniente. A solo el presidente de la República, si sale á mandar personalmente la fuerza pública, podrá el ejecutivo autorizar con el todo ó parte de estas facultades, por medio de las instrucciones necesarias.

Comuníquese al ejecutivo para su publicacion y efectos consiguientes. Dado en la Sala de sesiones del consejo en Lima, á 24 de octubre de 1834.

Manuel Salazar, consejero presidente.
Luciano M. Caño, consejero secretario.

MINISTERIO DE GUERRA.

El ciudadano Luis José Orbegoso, general de division de los ejércitos nacionales, benemérito á la patria en grado heroico y eminente, condecorado con la medalla de la ocupacion del Callao, presidente provisional de la República &. &.

CONSIDERANDO:

Que muchos militares permanecen, con perjuicio al servicio, fuera de los lugares á que han sido destinados.

DECRETO:—

Art. 1. Todo militar solo tendrá derecho á reclamar su sueldo por la tesoreria del departamento donde estubiere destinado.

2. Los que dejen de pasar revista en el lugar de su destino no tendrán sueldo, á menos que acrediten haberlo hecho con licencia del gobierno.

3. Los que destinados en un departamento pasasen en comision ó licencia á otro; no tienen derecho á cobrar en él su haber, á menos que no tengan órden espresa del gobierno para ello, y la revista que allí pasen, será para acreditar su existencia en la tesoreria de su destino.

4. El ministro de estado en el departamento de guerra y marina queda encargado del cumplimiento de este decreto, mandándolo imprimir, publicar y circular—Dado en la casa del supremo gobierno en Lima, á 18 de octubre de 1834—*Luis José Orbegoso.*—P. O. de S. E.—*Francisco Valle-Riestro.*

COLOMBIA.

Estado de Nueva Granada.—Gobierno de la Provincia de Pasto á 22 de enero de 1834.—Al Señor Gobernador de la Provincia de Popayan.—Un espantoso terremoto tuvo lugar en esta ciudad el dia 20 del corriente á las siete de la mañana, y sucesivamente se han esperimentado movimientos de tierra hasta el amanecer del dia de hoy. Hasta ahora se han sacado de entre los escombros 50 cadáveres, é igual número de estropeados, de los cuales pocos vivirán: los edificios grandes y pequeños han sido destruidos, pues el que no ha caido del todo está desplomado desde sus cimientos y desmoronado. La consternada poblacion implora la clemencia suprema en los sitios escampados donde se ha podido reunir, y el hambre y la peste se avistan ya, pues asi lo hacen conocer la ardencia del sol esperimentada y las continuas heladas. Esta es la situacion lamentable de Pasto, cuya noticia pongo á la ligera en conocimiento de V. S. como debo hacerlo, no obstante que no sé si escribo á los muertos, pues asi se me hace creible si el orígen de este terremoto vino de por allá

Dios Guarde á V. S.—*Tomas España.*

El Gobernador de Popayan contesta lo siguiente.

Estado de la Nueva Granada–Gobierno de la Provincia.—Sala del despacho en Popayan á 28 de enero de 1834.—Al Señor Gobernador de Pasto—A tiempo de hallarse esta ciudad sumergida en la mayor consternacion por las grandes calamidades que anuncian el ardiente y dilatado verano, y los repetidos movimientos de la tierra, he leido con sumo dolor la nota de V. S. de 22 del que acaba, numero 25, en que me participa la horrible catástrofe producida en esa por el terremoto del 20; y aunque me persuado que V. S. habrá oficiado directamente al Poder Ejecutivo sobre el particular, en el correo de hoy le doy cuenta de este acontecimiento lamentable, y tan sensible para el vecindario de Popayan, cuanto son estrechas las relaciones que le unen con el virtuoso pueblo de Pasto.

En el mismo dia y á la misma hora se sintió aqui un temblor bastante recio que duró 70 segundos; pero por fortuna no ha perecido ninguna persona, ni los edificios han sufrido un daño considerable y puesto que sin embargo de haber sido terribles los estragos en aquella ciudad, se ignora la causa inmediata del [illegible] es de creerse que venga de [illegible] aguardan noticias todavia mas tristes de la parte de Quito. Sea lo que fuere acerca de su origen: mi deber es procurar el consuelo y alivio de esos desgraciados habitantes por todos los medios que están dentro de la esfera de mis facultades, con cuyo fin voy á invitar á los consejos municipales de la provincia de mi mando para que se abran suscripciones voluntarias, y V. S. puede contar con el pequeño valimiento de esta gobernacion, indicándome las medidas que sean conveniente adoptar en estas circunstancias para dictar las providencias conducentes á su ejecucion.

Dios guarde á V. S.—*Rafael Diago.*

FRANCIA.

TOLON, 19 *de octubre.*—La desagradable noticia de haber sido *Oran* invadido por el cólera, ha causado una viva emocion; esta noticia ha sido comunicada por un buque de vapor llegado de la costa de Africa. El paquete que debe salir de Argel con esta fecha, no llegará sino pasado mañana; lo aguardarémos, pues, con impaciencia.

La discusion que hoi se ha tenido en el Consejo Sanitario, sobre este hecho ha sido muy animada; parece que el Consejo está por prolongar la cuarentena con respecto á los buques que lleguen de la costa de Africa. Pero estas medidas no tendrán lugar hasta la llegada del paquete, porque aquí se cree que los rumores son exagerados.

Varios buques mercantes que habian concluido su carga y estaban prontos para salir con direccion á la costa de Africa, temen la salida, por que à su regreso tendrán que hacer una cuarentena larga, caso de ser cierta la noticia; y han determinado aguardar el paquete.

Ayer una corbeta de transporte, que creemos ser *L'Agathe,* embarcó 400 hombres pertenecientes á la legion estrangera; esta mañana se habrá hecho á la vela.

Esta mañana el bergantin la *Flèche,* recibió órden de estar pronto á dar à la vela, debe salir esta tarde. No se sabe su destino.

Contestacion dirigida por su alteza el Duque de Wellington á la *Gaceta de Kent,* desmintièndola sobre el rumor que ella esparció sobre pretensiones de 20,000 libras que él exigía, como inspector de las fortificaciones de los Paises Bajos.

WAIMAR CASTLE, 11 *de octubre* [illegible]

"Señores; acabo de leer en la *Gaceta de Kent,* un artículo que me concierne, y en el cual se dice que yo he dirigido al ministro de guerra de la Bélgica (supongo será en Bruselas) una reclamacion de 20,000 libras á título [illegible] pagas atrasadas, como inspector [illegible]neral de las fortificaciones de [illegible]gica, y que me fueron rehus[illegible] aquel oficial.

[illegible]

cular, me han demostrado que el mas corto medio que tenia para desvanecer su falsedad, era el de contestaros, que semejante rumor carece de fundamento; yo no he hecho al ministro de guerra de la Bélgica demanda alguna de 20,000 libras, ni de 28,000, ni menos de otra suma por ninguna via ni de intencion. Yo no tengo que reclamar de ningun oficial, ni del Gobierno, sobre la inspeccion ni construccion de los fuertes de los Países Bajos."

WELLINGTON.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Enero 28 de 1835.
Año 25 de la Libertad y 20 de la Independencia.

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.—Quedan nombrados Jueces de Paz por el presente año

CIUDAD.

Catedral al Norte..D. Inocencio Escalada.
Catedral al Sud... » Francisco C. Belaústegui
San Nicolas...... » Julian Gonzales Salomon
Piedad.......... » Antonio Viera.
Monserrat........ » Manuel Maestre.
San Miguel....... » José Marzano.
Socorro.......... » Gabriel Ferreira.
Concepcion....... » Saturnino Perdriel.
San Telmo........ » Francisco Bursaco.
Pilar............ » Juan Ovalle.
Balvaneda........ » Mariano Lorea.

CAMPAÑA.

Quilmes..........D. Juan M. Gaete.
Ensenada......... » Francisco X. Elia.
Chascomus........ » Francisco Villarino.
San Vicente...... » Plácido Obligado.
Ranchos.......... » Vicente Merlo.
Monte............ » Pedro N. Rojas.
Azul de San Serapio Martir......... » Francisco Serantes.
Lobos............ » José M. Sedano.
Magdalena........ » Eladio Pastor Otamendi.
Navarro.......... » Fernando Romero.
Cañuelas......... » Casimiro Villegas.
San José de Flores. » Vicente Zavala.
Moron............ » Juan B. Navarrete.
Matanza.......... » Manuel Cipriano Pando.
Villa de Lujan... » Salvador Aguirre.
Guardia de Lujan.. » Juan Bautista Ramos.
Fortin de Areco... » José M. Baudrix.
Pergamino........ » Juan Pio Cueto.
San Pedro........ » Ramon Martinez.
Pilar............ » Baltazar Ponce de Leon.
Conchas.......... » Zacarias Iparraguirre.
San Fernando..... » Juan Garay.

2.—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

MAZA.

El Oficial Mayor de R. E.
MANUEL DE IRIGOYEN.

CONVENIO

Celebrado por los abajos firmados, por una parte el Gefe de Policía General D. Lucio Mancilla, á virtud de autorizacion superior, y por la otra el General D. Guillermo Brown, para la construccion de un camino recto que conduzca desde esta ciudad á la boca del Riachuelo.

Art. 1.°—El General D. Guillermo Brown se encarga de la obra citada del camino, que conduzca á la boca del Riachuelo rectamente desde la casa amarilla perteneciente á D. Mateo Reid, segun cesion, que ha hecho D. Claudio Stegmann, representante de la casa del Sr. Brittain, propietario de dicho terreno.

2.—El dicho Sr. Brown se compromete á construir tres zanjas de 9 pies de boca, 6 de profundidad y 3 de fondo, adornando las dos precitadas zanjas de ambos lados de arboleda de dos en dos varas, advirtiendo que los dos puentes, que deben formarse para los desagues que cortan el camino, deberán ser construidos de material de cal y ladrillo y de todo el ancho del camino, que debe ser de 12 varas, y de una planicie convexa y con una capa exterior de arena.

3.—El espresado camino se procurará concluir el dia último del próximo Mayo, ó antes si fuere posible, quedando un terreno de 3 varas entre dos de las zanjas para la gente de á pié, y el resto de 9 varas para los carruages, poniéndose en el camino de á pié de estrellas de madera en sus estremos formando molinete, para impedir el paso de los caballos.

4.—Por toda la obra se compromete el Gefe de Policía abonar al General Brown 35,000 pesos pagaderos en los términos siguientes: 9,000 pesos al empezar la obra: 4,000 al fin de cada mes: y el resto á la conclusion de ella.

5.—Igualmente se le ofrece al precitado General Brown encomendarle la conservacion del precitado camino por el término de 4 años, abonándosele al efecto 4,000 pesos anuales, pagaderos por trimestres.

Y en prueba de quedar así convenidos, firman el presente en Buenos Aires, á 27 de Enero de 1835.—*Lucio Mancilla.—Guillermo Brown.*—Está conforme—*Bernardo Victorica.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

Debiendo continuar la Receptoría general en la próxima primer semana de febrero el pago y renovacion de letras y pagarés, con sujecion á la ley de 26 de noviembre del año próximo pasado, se previene al público para que los tenedores de aquellos documentos vencidos del 20 al 30 de dicho mes y año, los presenten desde el jueves 5 del entrante bajo la formalidad y condiciones anunciadas en los anteriores avisos con igual objeto.

POLICIA.

ENERO 29.

ESTADO DE LOS CORRALES DE ABASTO.

Departamentos.	*Existencia.*	*Introduc.*	*Muert.*	*Existen-*
Sud........	183 ...		.. 104 ..	79.
Norte.......	393 ...		.. 103 ..	290.
Oeste.......	48 ...	14 ..	23 ..	39.
	524	14	230	408.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 29.

Parroquia de San Miguel.
Da. Tomasa Quintas, 50 años.
Parroquia del Socorro.
Ambrocio Ojeda, indio.
Parroquia de Monserrat.
Dionicio Ituarte, párvulo libre.
Porroquia de la Piedad.
D. Luis Canosa, 48 años.
Parroquia de San Nicolas.
Juana Ines Rodriguez, párvula libre.
Parroquia de la Merced.
D. Juan Reyes, 36 años.
Hospital general de hombres.
Casimiro Ramayo, 45 años.
Francisco Maglione, esclavo.
Hospital de mugeres.
Regina Rodriguez, 30 años.

ESPECIES METALICAS.

ENERO 30.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro..............	121	4	
——Pátrias..............	118		
Pesos fuertes..............	7	$3\frac{1}{2}$	
——Pátrios..............	7	$1\frac{1}{2}$	
Macuquino la de cordon......	7	1	
Cortada..................	6	$6\frac{1}{2}$	
Fondos públicos del 6........	41		42
Acciones de Banco..........	122		7

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á 7.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 30.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
José María Gallardo,	Colonia,	Victoria 106.
José Cueto (moreno,	Montevideo.	Frente a la Capilla de Salinas.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 28.

3.ª PUBLICACION.

D José Rosa Pucheta, con tropa de carretas despachada por D. José María de Agote, con 10 peones, Córdoba.
Emilio Doinnel, Montevideo.
Gautrér Save, id.
J. B. Hollonbah id.
Andres Vazquez, id.
Joaquin Olivera y 1 hijo, id.
Dionisio Jones, id.
Cayetano Descalzi, id.
Abelino [illegible] id.
José Alv[illegible] Borja.
Jacinto [illegible] y un sirviente, Banda Oriental.
[illegible]
Vicente Barr[illegible]
Juan [illegible] y una hija, id.
Juan T[illegible], Santos.
Luciano Lara, Montevideo.

DIA 29.

2.ª PUBLICACION.

D. Pedro Cavia Caviares, su esposa, una hija, dos criados, Banda Oriental.
Melchor Belaústegui, idem.
Ignacio Tarabal, Montevideo.
Maria Anne, Tomas un hijo, id.
George Read, id.
Duncann Lamont, id.
Francisco C. Belaústegui, su esposa dos sirvientes, Mercedes.
Juan Cuay, Vacas.
Amory Edwards, Brasil.

DIA 30.

1.ª PUBLICACION.

D. Gabriel Botet, Montevideo.
Petrona Guarra, id.
Pedro Fasio, Génova.
Manuel J. Ramirez, Banda Oriental.
Pedro Antonio Marchate, Mercedes.
Theobaldo Mahé, Francia.
Baltazar Pereira, con tropa de carretas, despachada por su consignatario D. Isidro Molina, con 26 peones. Córdoba.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. Borja Vaca, de Córdoba—á Parlane Macalister y Ca., 15 fardos cerda con 400 arrobas, 37 id. lana de carnero con 800 arrobas, 6 id. cueros de carnero con 125 docenas.

Otra id. de D. B. Gonzales, de Córdoba—á Parlane Macalister y Ca., 44 fardos con 920 arrobas lana de carnero.

CARGA DEL DIA 29.

A la fragata americana *Parachute*, 27 fardos lana de carnero.

Al bergantin americano *Angelina*, 1 fardo cueros de carnero.

Al bergantin frances *Jeune Charles*, 14 fardos crin y 3 cueros de tigre.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 30.

á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
1 cajon tela para poncho con fleco; 1 id. zarazas fondo azul; 1 id. pañuelos fleco de lana; 6 id. zarazas de colcha; 2 id. zarazas azules ordinarias; 1 id. id. de dos colores; 1 id. id. fondo blanco; 2 id. id. de un color; 1 id. botones de nacar con aro; 1 id. zarazas de un color; 1 id. listado lista menuda; 2 cajones medias negras de algodon; 2 id. mahones azules; 1 id. pañuelos de reboso fleco de lana.

á D. Alejandro Spears, Reconquista 41.
2 cajones pañuelos fleco de lana.

Diego Dunett, Perú 20.
3 fardos cotines de hilo.

á Lafon y Robinson Florida 12.
6 cajones paños; 2 id. listados; 2 fardos zarazas.

á Zimmermann y Frazier, Belgrano 66.
43 barricas harina; 35 id. carne de chancho; 330 tablas de álamo; 100 motones; 100 arcos de madera; 15 barricas brea; 13 remos; 19 pipas ginebra; 4 medias id. id.; 4 barricas almidon.

á Diego Miller, Catedral 128.
40 pipas vino tinto; 2 medias id. id.; 1 pipa de aceite; 9 cajones jabon.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
3 cajones zarazas; 2 id. id. listadas; 1 id. pañuelos sin fleco.

á Plowes Akinson, Florida 79.
1 fardo paños de la estrella.

á Parlane Macalister Plata 64.
4 cajones nanquines; 5 id. brines.

á D. Diego Thomson, Paz 15.
3 barricas tinta para escribir.

á Dubbers Hyns, Palta 14.
2 cajones pelo de liebre.

à Guerin Seris, Potosí 109.
1 cajon genero para chalecos, razo, gro de Nápoles; sarga y pañuelos de razo de 6 cuartas; 430 canastos aceite; 1210 cajones vino Burdeos.

á Mr. Cochar, Florida 45.
1 baul cintas para ribetes de [illegible]; cardas y hevillas para sombreros; 1 id. mascaras de carton.

á Lavalle y Macome Reconquista 63.
1 cajoncito pañuelos de seda.

á Grogan y Pleasant, Universidad 150.
24 cajones té; 204 cajones cigarros; 3 cajones sera blanca.

Nicholson Green y Ca., Universidad 70.
4 fardos papel medio florete; 2 fardos tela para poncho; 1 cajon botones de tirador; 1 id. pañuelos de seda; 10 id. [illegible] de algodon; 1 baul pañuelos de seda de [illegible]; 4 fardos lanillas negras; [illegible] cajones encajes; 1 bulto [illegible] lana.

[illegible]

á Aymes y hermanos Catedral 52.
2 cajones tijeras, eslabones y hebillas; 1 fardo género de hilo y 100 piezas estopillas; 4 damajuanas espiritu de vinagre; 1 cajon gingham; 1 id. agujas; 1 id. creas; 1 fardos bretañas alemanas; 1 cajon felpa; 2 id. listones; 1 id. cintas de tafetan; 37 cajones vino; 7 cajones marroquines; 13 cajones agua de colonia; 4 cajones perfumeria; 5 id. tafiletes; 8 fardos papel de imprenta; 1 cajon muestras de tull, luisas, peregrinas, tafiletes, seda desflocada y varias otras; 2 cajones cristaleria surtida; 2 id. látigos; 1 id. tull, ridículos, peregrinas, luisas y cortes de género para chaleco.

à J. J. Klick, y Anderson, Venezuela 63
1 cajon felpa.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
1 cajon true de hilo.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete nacional *Luisa*, su capitan Moratori, procedente de Montevideo el 29 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano—á Leandro Gomez, 210 rollos tabaco, 210 bolsas arroz, 18 fardos pavilo—à Zimmerman Frazier y Ca., 4 cajones efectos, 17 medias pipas vinagre, 1 barril id.—á M. A. Ramos, 100 rollos tabaco—á Dickson y Ca., 8 cajones efectos—á Davison Melner y Ca., 2 baules, 4 barriles efectos—à Gregorio Agogue, media pipa vino.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Goleta nacional *Eloisa Argentina*, del Tuyú—á Hayes y Ca., 1,030 astas, 30 arrobas cerda, 11 id. sebo, 4 id. grasa, 17 docenas cueros de carnero, 15 id. de venado, 38 cueros nonatos, 75 arrobas lana, 106 cueros vacunos, 60 id. de potro, 1 barrica grasa, 1 bulto con charque, 7 docenas cueros de zorro, 17 cueros de liebre.

Balandra *San José Esperanza*, del Gualeguay—á D. Luis Abila, 60 cueros vacunos, 6 chiguas lana de carnero con 20 arrobas, 30 carretadas leña blanca, 9 panzas grasa con 50 arrobas, 4 barricas sebo con 20 id., 30 carretadas leña, 12 grasa y una panza id.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Fragata hamburguesa *Johanes*, con destino á la Habana, la despachan sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca. Belgrano 66.

Bergantin ingles *Ariadne*, con destino á Liverpool, lo despachan sus consinatarios R. y J. Carlisle. Balcarce 61.

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata Hamburguesa *Diana*, con destino á la Habana, despachada por sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca.—Cargadores:

Por los mismos 8,041 quintales carnes salada.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 31 sin falta á las 10 de la mañana la goleta paquete LA ROSA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70 á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

FOR LIVERPOOL,

TO SAIL ON THE 15th DAY OF FEBRUARY WEATHER PERMITTING

The very *fast sailing* coppered and copper fastened British built Brig

"LAURA"

Per Register 181 *tons,*

THOMAS S. CROCKLEY, Commander.

Has rooms for a few tons of *Dry freight which she will take on moderate terms by applying to captain* CROCKLEY, *at* [illegible] CONNELL'S, *or to*

HORNE & [illegible]

[illegible]

For Freight or CHARTER.

The fine newly coppered A. 1. British brig CAMERTON, Robert Brown, *master. For terms apply to the consignee*

ALFRED BARBER,
Calle de la Florida número 18,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
102 *calle de la Piedad.*

30 12s

WILL HACE IMMEDIATE DESPATCH, HAVING TWO THIRDS OF HER CARGO ENGAGED

FOR LONDON,

With privilege of calling at Montevideo.

The very fine fast sailing *coppered Brig* SEA NYMPH *A.* 1., JOHN SMITH *commander, burthen* 159 *tons per Register. Has most comfortable accommodations for passengers. For freight or passage apply to captain Smith, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers.
No. 102 calle de la Piedad.

30—

Para San Pedro, San Nicolas, Rosario, Santa-Fé y Bajada.

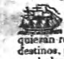

SALDRA del 1.º al 6 del entrante mes el bergantin nacional *GENERAL ROSAS.* Los señores que quieran remitir carga ó ir de pasage, para cualquiera de estos destinos, para lo que tiene excelentes comodidades, podrá verse en el almacen de la Alameda número 27 de—

DON JUAN B. UDAONDO,
con quien podrán tratar. 23—6s

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino del 20 al 25 de Febrero sin falta alguna, la barca nueva francesa CLEMENCE, su capitan Malvesin, tiene contratado lo mas de su cargamento y solamente tomará todavia algunas toneladas Su elegante y espaciosa cámara ofrece las mejores comodidades á los que gusten ir de pasage, á quienes se asegura ademas un buen trato. Ocúrrase para tratar á sus consignatarios,

GUERIN, SERIS Y Ca.,
26 10s *Calle de Potosi No.* 109.

Para Havre de Gracia, ùnicamente pasageros.

SALDRA del 25 al 30 de Enero, sin demora alguna, el nuevo, forrado en bronce y velero bergantin JOVEN CARLOS, su capitan Eugenio Abraham. Hai camarotes separados para pasageros, que encontrarán mui buen trato. Para tratar del pasage véase con sus consignatarios—

HILARIO POUCEL y Ca.,
Calle de Chacabuco núm. 13.

For Freight OR CHARTER.

The A. 1. *coppered & copper fastened British Barque* **I. O.,** JOHN BARNES, *master. Apply to the consignees*

M'CRACKAN & JAMIESON,
e12—10s *No. 78 calle de la Catedral.*

Para la Bajada, Goya y Bellavista.

SALDRA en toda la semana entrante la goleta *ARGOS,* admite carga y pasageros, calle de Cangallo número 97½.

21—3p.

FOR LIVERPOOL.

(to sail immediately)

THE fine fast sailing A. I. British built brig SPENCER, *captain Wilson, burthen as per register* 222 *tons, has a great part of her cargo on board & has still room for some dry freight, for terms of freight or passage (having excellent accommodation) apply to her consignees—*

RENNIE, MACFARLANE & Ca.
36 Calle de Potosi.

21-8s.

PARA PUERTO ALEGRE Y RIO GRANDE.

RECIBIRA pasageros y carga el Patacho BELLA ANGELICA, y debe salir el sábado de esta semana: ocurran á—

MANUEL A. RAMOS,
Belgrano num. 74. 29—1p

Para Goya y Corrientes.

SALDRA á principio del mes entrante, la goleta GALGA. Para carga y pasageros para dichos destinos, ocurran á la calle de la Reconquista No. 159. 29 4p.

Para Paysandú.

SALDRA el lunes de la semana próxima la balandra NAPOLEON, para carga y pasageros ocúrrase á la calle de Potosí No. 28.

29 4p.

Para Corrientes y Goya.

SALDRA en toda la semana entrante sin falta la zumaca URUGUAY; admite carga y pasageros á los precios mas equitativos Ocúrrase á la calle del Perú No. 224. 29 6p.

PARA EL AVRE DE GRACIA.

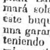

Saldrá para dicho destino el 20 de Febrero, sin falta alguna, el bergantin frances ELISEE, su capitan Lamaud: tiene contratada casi toda su carga y tomará solamente algunas pocas toneladas. La seguridad de este buque por estar forrado y clavado en cobre presenta una garantia á los pasageros que gusten pasar á su bordo teniendo una espaciosa y elegante cámara, asegurándoles al mismo tiempo un escelente trato. Ocúrrase para tratar á

JOSE ORTIZ BASUALDO.
27—15s. *Calle de la Victoria No.* 35.

Para Soriano y Mercedes.

SALDRA al principio de la semana entrante la muy acreditada goleta *Samaritana,* el que guste cargar ó ir de pasage puede ocurrir, calle de Belgrano No. 11, ó en la confiteria de Baldraco calle de la Victoria No. 1. 23 3p.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran Funcion 20 y última de la 6.ª temporada.

El Lunes, 2 de Febrero de 1835.

A BENEFICIO
DE LA SRA. MATILDE DIEZ DE QUIJANO.

Abierto el proscenio con una brillante sinfonia se ejecutará la interesante tragedia francesa en 3 actos por el ciudadano *Le Gouvé* discípulo del célebre poeta *Ducis*, traducida y versificada por el literato D. Antonio Saviñon titulada—

LA MUERTE DE ABEL

Ó SEA

EL PRIMER FRATRICIDIO.

La que será decorada con la mayor propiedad: la *Beneficiada* no perdonará gasto á fin de que un público que tanto le ha favorecido quede sumamente satisfecho de su eleccion; y las decoraciones y maquinaria que requiere la tragedia serán ejecutadas con la visualidad que permire nuestra escena.

Los intermedios serán sostenidos por oberturas del mejor gusto, y finalizará el todo de la funcion, el graciosísimo fin de fiesta nuevo, nominado—

ABATE Y CAPITAN HABLADORES,

Ó SEA

LAS BESUGUERAS DE MADRID,

Tal és la funcion ¡oh Pueblo Bonaerense! que os dedica vuestra reconocida

MATILDE DIEZ DE QUIJANO.

A las ocho y media.

FUNCION 19 DE LA 6ª. TEMPORADA.

El Domingo 1.º *de Febrero de* 1335.

Se representará, despues de una armoniosa sinfonía, la graciosa comedia en dos actos, titulada.—

ADOLFO Y CLARA,

ó

Los Presos por Amor.

Despues del primer acto D. Atanasio Gutierrez, *ciego de nacimiento,* y natural de esta Provincia, tocará en la guitarra un gran *Rondó,* composicion del célebre *Aguado.*

Concluido el segundo, se ejecutará por el mismo unas variaciones, sobre el téma de la interesante Aria de OTELO, *Del Calma oh! Ciel,* obra del profesor de guitarra *Mauro Guiliani.*

En seguida se exhibirá la chistosa petipieza en un acto, nominada.—

LAS ESPOSAS VENGADAS.

Concluyendo el todo de la funcion, con tocar el *Sr. Gutierrez,* en dos guitarras, *un Vals, un Minuet-motonero y un Londú* variado, composicion suya.

A las ocho y media.

CIRCO OLIMPICO.

14.ª Funcion de la 4.ª Temporada.
BENEFICIO DEL MAQUINISTA Y PINTOR,
JUAN MARIANO PIZARRO.

Primera representacion de la singular, admirable y extraordinaria Pantomima, nunca representada en él, titulada:

LOS DOS CACIQUES RIVALES;

Ó SEA

LOS INDIOS DEL NORTE.

Hoy Viernes, 30 *de Enero de* 1835.

La funcion dará principio con la GRANDE Y ELEGANTE ENTRADA

DE SEIS CABALLOS, LUCIDAMENTE ENJAESADOS,

Arreglada y dirigida por el Sr. Laforest.

II.
VOLTEO CORRIDO.
Por toda la Compañia.
PAYASO........SR. HAMMOND.

El que ejecutará, en carácter de tal, varias pruebas dificiles y actitudes elegantes en toda la carrera del caballo.

III.

Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. Laforest, el que ejecutará un número estraordinario de sus mas elegantes pruebas y aptitudes, concluyendo con saltar por encima de una lona de doce pies de superficie.

IV.

GRAN PADEDU *Por los Sres. Caton.* Tema, Sinfonía de la "Italiana en Argel;" música del gran Rosini.

V

VOLTEO POR ALTO Y BAJO,

En el que tomarán parte tres niñas hijas del pais, quienes ejecutarán la extraordinaria prueba del ARCO JUNCAL, dedicada al bello sexo.

(INTERMEDIO.)

VI.

Se representará, por primera vez en esta capital, la muy admirada escena de—

LOS DOS CACIQUES RIVALES,

Los que se presentarán ante su Rey á pedir la mano de la Princesa, y el Rey la promete al que le presente un regalo mas raro y dificil de adquirir: el Sr. Laforest, en carácter de tal, introducirá su lindo caballo Selim, qué se arrodillará ante la Princesa de los vastos campos del Norte, y lo hará ejecutar varias pruebas nuevas, entre las cuales será la admirable de traer á la voz de su amo varias cosas de fuera del circo: montará luego por primera vez en él, y ejecutará varias pruebas dificiles y elegantes actitudes, concluyendo con hacer subir á Selim sobre una mesa y desensillarse solo.— El otro cacique desempeñará la muy árdua escena nueva igualmente, titulada—*La caza de Leones,* en la que sostendrá la horrorosa lucha del Oso, al que, despues de vencerlo le cortará la cabeza, y se la presentará á la Princesa en la punta de la lanza. La Princesa se dará en premio al cacique dueño del Selim, el que la conducirá en triunfo á sus tierras.

Durante la pantomima los Sres. Caton bailarán un hermoso Padedú nuevo en carácter de Indios del Norte, el que será sostenido por un hermoso baile de indios compuesto de preciosas y dificiles figuras, en cuyo baile aparecerá una decoracion nueva representando uno de los mas hermosos lagos del Norte, en la que se verá la choza del Rey, y tambien se verán, por medio del mecanismo, pasar las canoas que conducen su gente que viene de la caza, y que son esperados por cuatro meses: anunciada dicha llegada por una música á lo léjos, desembarcarán y presentarán á su Rey todas las pieles que han podido adquirir, y seguirá el baile indio indicado.

Personages.	*Actores.*
Metamora, el Rey..........	Sr. HAMMOND.
Taparoca, la Reina..........	Sra. PANCHA PEÑALOZA.
Manpana, Princesa..........	Sra. CATON.
Hawk-Eye, Cacique..........	Sr. LAFOREST.
Black Eagle, Cacique..........	Sr. CATON.

(ACOMPAÑAMIENTO DE INDIOS.)

VII.

La escena en el circo concluirá con la chistosísima nuevamente arreglada y mejorada del—

SASTRE PERSEGUIDO,

en la que el PETIZO ejecutará muchas pruebas nuevas y risibles con el Sastre: tambien se introducirá el hermoso caballo SELIM, y concluirá la escena en el proscenio. La primera escena representa un bosque, en el que se vé al Sastre á toda carrera, perseguido por el Petizo.—La segunda representa la calle frente á la casa de Billy Button en la que se le vé entrar seguido por el Petizo.—Tercera escena: el interior de la casa; la Sra. de Button y los sastres se ven trabajando: entra Billy Button perseguido aun, y no pudiendo escapar, se arroja por la ventana, haciendo lo mismo el Petizo.

El beneficiado no ha perdonado sacrificio alguno para presentar al respetable Público una funcion digna de su vista y asistencia, y espera confiadamente que sus deseos serán cumplidos, persuadido que esta funcion es una de las mas vistosas que se han hecho en este.

☞Precios y todo lo demas de costumbre.—(A las 8½.)

Sillas de montar

Para señoras y hombre, inglesas se hallan de venta en casa de GEO. SALISBURY, calle del Perú No. 106.

30—3s.

A los Sres. que edifican.

SE está desembarcando y se hallarán en venta á precios moderados, los artículos siguientes.—

Baldosas del Havre de Gracia de 9 pulgadas y de superior calidad.
Id. Id. de 13 pulgadas, Id. Id.
Id. Id. de Burdeos de 9 pulgadas, Id. Id.

Para tratar ocurran á su dueño D. José de Garay, calle de la Reconquista número 3, á la esquina de la Recoba Nueva.

30—1

CARTILLA

ó

SILABARIO

PARA USO
DE LAS ESCUELAS.

Se halla en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.

---

50 ps. de gratificacion.

SE darán á quien entregue en la calle del Perú No. 106, un perrito de aguas llamado *MILORD*; chico, blanco y negro, con unas manchas amarillas en la cara, y orejas muy largas. En la chapa de una cadenita que lleva al cuello, tiene grabado *GEORGE SALISBURY.* Salió de dicha casa á las 12 del dia 24, y se previene á la persona que lo detenga, despues de este aviso, se le harán cargos 30—4p

---

Aviso á los que edifican

SE venden veinte tirantes de urundey y quebracho, de superior calidad, de cuatro pulgadas y de seis á seis y media varas de largo. Los señores que gusten tratar ocurran á la calle de la Universidad No. 97.

30—4p.

Aviso.

En casa de Guérin Séris y Ca., calle de Potosí No. 109 hai de venta los artículos siguientes recientemente llegados

Vino de Burdeos en medias pipas.
Aceite de comer en canastos
Coñac en barriles, id. en cajones.
Gamuzas
Vinagre blanco en cuarterolas

30—8s.

SE VENDEN,

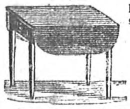

En la calle de Belgrano No. 119, los artículos siguientes, por ausentarse su dueño del pais.

1 cómoda	1 espejo
1 caja	1 dicho usado
1 lavatorio	3 cuadros
1 costurero	1 mesa nueva
6 sillas	1 id. usada
4 id.	1 platillo dorado
1 alacena	2 colchones.

Y varios otros efectos á precios equitativos.—Para tratar, ocúrrase á la misma casa. 30—4p

---

Cambio de domicilio.

LA SILLETERIA que existia calle de la Florida Num 30 y que tuvo la desgracia de ser incendiada, se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 132 entre las calles de la Florida y Maypú. El dueño ofrece sus servicios á este respetable público: y le asegura servirlo con equidad y prontid. 30—4s.

Se vende,

UN villar y fonda calle de Maipú No. 53. Tambien se venderá el villar por separado.

30—4s.

Se han hallado,

DOS caballos, un obscuro y un gateado, que parece ser mantenidos en la ciudad: el que los haya perdido, ocurra calle de la Independencia número 141. 30—1p

---

Se alquila,

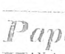

LA CASA num. 47 calle de la Victoria, con dos cuartos á la calle: tiene comodidad bastante para *Casa de Comercio,* ó para una crecida familia. Para tratar sobre su alquiler, ocúrrase á la calle de la Florida número 86.

30—1p

Papel florete español.

HAY de venta en el martillo de J. PEREZ y Ca., calle de la Catedral num. 72. 30—2s.

Aviso.

EN el Hospital General de Hombres se necesitan dos JÓVENES, que tengan inteligencia en el RAMO DE CONTABILIDAD, y buenas recomendaciones Dirijanse al mismo Establecimiento. 30—1g

---

AVISO INTERESANTE

á los propietarios y edificadores de fincas.

EL infrascripto, deseoso de complacer á los ciudadanos DON BRUNO PIMIENTA, DON TORIBIO ALUMAN y DON JUAN ROMERO, dando publicidad á su mérito artístico y honradez, tiene el honor de manifestar á este respetable vecindario, que los dos primeros poseen y desempeñan con perfeccion el arte de carpintería, despues de haber sido por muchos años oficiales escogidos: hallándose en la actualidad con su establecimiento provisorio en la calle de Potosi frente al número 252.

Los mismos han hecho al infrascripto, para diferentes casas que ha construido, obras con la mayor equidad y delicadeza que puede ofrecer dicho ramo: y aunque se les han adelantado varias cantidades para compras de madera segun se ofrecía, semejante adelanto jamas ha ocasionado la mas leve variacion en la puntualidad y completo de sus obras. Su notoria honradez, trabajo delicado y equitativo, han presentado al infrascripto como un deber el recomendarles á este benemérito vecindario, para inducirle á ocupar tan recomendables artistas.

Se halla tambien adornado con igual mérito el mencionado DON JUAN ROMERO, maestro de albañilería. Quien primeramente trabajó por mas de 5 años en las obras del que subscribe como oficial de primera clase, y últimamente se ha empleado durante año y medio siguiendo la construccion de edificios de una solidez y arquitectura como obra del mejor ingeniero, sin mas guia que las consultas con el que subscribe. El propio maestro es digno de ser ocupado con preferencia, no menos que por su mérito artístico, por su buen gobierno, direccion y ejecucion en las obras. Así es que halliándose el que subscribe sin capataz, él solo ademas de atender á su trabajo, cuidaba del de los oficiales y peones, vigilaba sobre las herramientas, toda clase de materiales, horas de trabajo, llevaba razon de los jornales; en una palabra, atendía á todo lo concerniente á la obra, sin que jamas diese al que subscribe el menor motivo de queja por lo respectivo á la direccion de la misma, manejo de sus intereses, ni en otra manera alguna.

Juan Ignacio de Benavides y Quirós.

30—8p

Librería Argentina.

Calle de la Reconquista No. 72.

LIBROS INGLESES Y ALEMANES

Chemical manipulation, being instructions to students in Chemistry. 1 vol.
Robinson—Mexican Revolution. 2 vol.
Domestic manners of the Americans. 2 vol.
Cook's voyages. 1 vol.
Zimmermann—On Solitude. 1 vol.
Greenhow—On Cholera Morbus. 1 vol.
Adam Smith—Wealth of Nations. 1 vol.
Ainsworth's Latin Dictionary. 1 vol.
The Adventures of Telemachus. 1 vol.
Neuman and Baretti's Dictionary of the Spanish and English languages. Fourth edition. 2 vol.
The Spectator. 8 vol.
Spenser's Faery Queene. 2 vol.
The Works of Robert Burns. 2 vol.
Paradise lost. 1 vol.
Night Thoughts. 1 vol.
The Vicar of Wakefield. 1 vol.
Belisarius. 1 vol.
Goldsmith's Miscelaneus Works. 6 vol.
Walkers's Key. 1 vol.
Essay on Bathing, by Sir A Clarke. 1 vol.
Walker's Critical Pronouncing Dictionary. 1 vol.
Mordente—Grammar of the Spanish language. 1 vol.
Robinson Crusoe. 2 vol.
British Painters. 1 vol.
Thomson's Seasons. 1 vol.
Murray's English Grammar. 1 vol.
Valks Trough Bath. 1 vol.
History of the United States, by Hale. 1 vol.
Gurney's Short Hand. 1 vol.
Boyer's Dictionary. 1 vol.
The Anglo-hispano interpreter. 1 vol.

EN ALEMAN.

El Nuevo Robinson, con traduccion interlinear en ingles. 2 vol.
Daphnis, de Gessner, con traduccion inglesa. 1 vol.
Diccionario en frances y aleman. 2 vol.
Méthode nouvelle et amusante pour aprendre l'allemand. 1 v.

27—3s

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

A lós almaceneros y ferrrteros,

En el almacen calle de la Plata No. 165.

El Miércoles, 4 de Febrero, á las diez en punto se remataran á la mejor postura, todas las existencias del dicho almacen las cuales se deben vender por cuenta de la testamentaria del finado D. Lorenzo Reta, el pormenor es el siguiente—

Loza de todas clases y colores, cristalería de todas clases, papel blanco y de estraza, cigarros correntinos, felpudos, jabon amarillo y negro, bateas tucumanas, ollas y azadores de fierro, palas de fierro con cabo, escardillos, pavas de laton, calderas, cerruchos, aldavillas, hojas de sierra, trampas para ratones, braceros, parillas, treves, cucharas de albañil, pasadores, candados, cuchillas para picar tabaco y sebo, machetes, rasquetas, palmatorias jarros charolados, martillos, barrenas, argollas, picaportes &c. &c. y otra infinidad de artículos del ramo de ferretería.

COMESTIBLES.

Yerba paranaguá y paraguaya, azucar blanca, terciada y rubia, fariña, fideos, almidon, porotos, nueces, orejones, té, café, pimenton, comicos, clavo de comer y flor de clavo, añil, alumbre, alcaparrosa, algarrobilla &c., tabaco paraguayo y correntino, id. negro y americano, nueve y medio barriles vino carlon de mendoza, papas inglesas y otra infinidad de artículos de ambos ramos que no se detallan por ser demasiado estensos, pero estarán á la vista el dia del remate.

A los fabricantes de muebles.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Sábado 31 del corriente, se han de rematar 6 cajones de *chapas de caoba* de mui superior clase. A las 11.

TO CABINET MAKERS
Sale by Auction,
BY THOMAS GOWLAND.

On Saturday 31st inst. at 11 o'clock, will be sold at Auction 6 boxes of *mahogany veneers* of superior quality.

POR J. J. PEREZ Y Ca.

[illegible]

El Miércoles 4 de Febrero, á las 11 [illegible] averiado y [illegible]

AVISOS.

Se vende,

UN excelente puesto donde hay mucha concurrencia, y que bien surtido tiene muy buen despacho; para tratar ocurran calle de la Biblioteca número 87, que es donde existe y vive su dueño: el que lo venderá con una rebaja de seis por ciento sobre su valor. 29—3p

6000 ó 8000 *pesos*,

SE toman á rédito por un año, sobre hipoteca de una finca avaluada en mas de 35,000 pesos, y que solo tiene de gravámen la de 2000 pesos. El que quiera entregarlos puede ocurrir en esta Imprenta donde le darán razon del interesado. 29—3p

Se alquila,

EN la calle de Salta número 8, un gran corralon con un galpon de 21 varas, dos piezas decentes y cocina de azotea indicado por su local para cualquier negocio; tiene un poco de leña de rama que podrá tomar si gusta el inquilino, á un precio moderado. En la misma casa se encontrará con quien tratar. 29—4p

Aviso.

COMO á distancia de 18 leguas de esta ciudad, y cuatro del puerto de la Ensenada de Barragan se venden treinta ó cuarenta mulas de dos hasta cuatro años. El que se interese en el todo ó en parte del número dicho puede ocurrir á la calle de Chacabuco número 209 que encontrará con quien tratar; y en la campaña en la estancia de D. Juan José de la Canal del otro lado de la Cañada del Pescado partido de la Magdalena, donde existen dichas mulas. 29—3p

Aviso al Departamento de Policía,
VIGILANTES Y TENIENTES ALCALDES DE MANZANA.

EL Domingo 25 del corriente salió á pasear con licencia de sus amos hasta la oracion, la parda criolla llamada ISABEL, estatura algo alta, delgada, ojos negros, poca mota, pié chico, color pardo blanco, picada de viruelas, vestido de muselina ordinario fondo blanco con flores moradas, pañuelo de cuello á cuadros verde azul amarillo y punzó, pañuelo de taparse fondo blanco con listas floreadas azules como de seis dedos, peineta de talco grande con rosones y con aritos, medias de seda y zapatos de tafilete; frecuenta las casas de baile: cualquiera persona encargada del celo de la ciudad que la encuentre la pueda conducir en depósito á la Carcel avisando á sus amos en la calle de la Victoria número 159 para que sea gratificado segun su trabajo y esmero.

Esta criada fué de Da. Dolores Reza, de D. Pablo Hernandez y de D. Lino Lago. 29—3p

'A los Relojeros y Plateros.

AYER 28 de enero, se han robado un relox de bolsillo con dos tapas de plata, tiene á mas un cordoncito de seda negra y tres llaves una de ellas de oro. Quien sepa de su paradero ó lo entregue en la calle de Maypú No. 40 será gratificado con 50 pesos; se advierte que si el mismo que lo ha robado lo entrega no se le seguirá perjuicio. 29 3p.

Bacalao superior,

RECIEN desembarcado, se vende en la esquina del mercado frente al Cuartel de Patricios calle del Perú número 81. 29—1p

Aviso.

EN el almacen calle de Cangallo núm. 72 frente al café de los Catalanes se ha sacado vino de Burdeos del mas superior á 5 reales cuarta. 29 3p.

CATECISMO
DE LA
NATURALEZA;
OBRA ELEMENTAL,
POR EL DR. MARTINEZ.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio número 37. 29 4g

Se están recibiendo hoi
Calle de Cangallo num. 33.

GALLETA, vinagre, cera, agua raz en damajuanas, id. en barricas, manzanas secas, galon amarillo num. 1 y 2 29—3s

Se desea comprar,

UNA criada que sepa lavar y planchar para una familia corta, y se VENDE una sin vicios, jóven, de un servicio general en 821 pesos 4 reales moneda corriente: ocurran calle de Belgrano num. 111. 29—3s

Se vende,

UNA criada de un servicio regular; el que la quiera comprar puede ocurrir calle de la Reconquista número 216: que encontrará con quien tratar. 28—4p

Hallazgo.

SE ha perdido la llave de una puerta, en la cuadra que está entre San Francisco y Santo Domingo. Se darán cinco pesos al que la hubiese encontrado y la entregue en la Libreria, calle de la Reconquista num. 72. 28–3s.

Comedias modernas.

SE venden en la LIBRERIA ARGENTINA calle de la Reconquista número 72. 28–3s.

UNIVERSIDAD,
AVISO DE SECRETARIA.

HALLANDOSE vacante la Cátedra de Derecho Público de Gentes, se invita á los Sres. PROFESORES que quieran optar á ella á presentarse al Sr. Rector de la Universidad.

OTRO.

SE previene á los alumnos de Jurisprudencia que por resolucion superior están obligados al matricularse á recibir un ejemplar del ALVAREZ, á que se suscribió el superior Gobierno abonando su importe.

Buenos Aires, Enero 27 de 1835.

GERVACIO GARI,
Secretario.

Aviso.

EN la calle de la Universidad núm. 172 se necesita una criada para conchavar, que sea de un servicio fino, y que sepa coser, al mismo tiempo debe ser casada; pero sin hijos. La que tenga estas cualidades como tambien buenas recomendaciones puede ocurrir á dicha casa. 28—3p

Gratificacion

Se le dará una al que entregue ó dé noticia de una cabra blanca overa que se ha perdido; la que estaba lactando un niño, y se ha escapado ayer de la calle de Balcarce núm. 120. 28—4p.

Se alquilan,

EN la calle de la Biblioteca pasado el No. 180, la puerta que sigue para la plaza de Monserrate, tres piezas, dos adentro y la otra al zaguan; se darán solo á hombres sin familia. 28 4p

Criada en venta.

Una negra moza, sana, sin vicios, criando un liberto de 6 meses, y despues de haber servido 10 años al presente amo, se vende por hallarse el dueño necesitado. Ocúrrase á la casa que sigue al No. 273 de la calle de Potosí. 28—4p

Aviso.

EL que tenga para vender los peines, mesa, cajones, &c. que se requieren para la MANIPULACION DEL JABON, podrá dirigirse á la calle de la Piedad No. 419, donde encontrará con quien tratar. 28—4p

Aviso.

Se desea comprar una criada que sepa lavar y planchar, para una familia corta. La que tenga buenas recomendaciones, ocúrra á la calle de Belgrano No. 111. 28—3s

Cambio de domicilio.

CARLOS PELLEGRINI participa á sus amigos y conocidos que se ha mudado de los altos No 69 á los altos No. 43 de la calle de la Victoria, á cuadra y media de la plaza, en la casa del Sr. D. Leon de la Barra. 20—3s

MARFILES
PARA LA MINIATURA.

LOS hay superiores y á precios equitativos, en la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista No. 72. 27—3s

Aviso.

EN casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63, hay una partida de pavilo portugues y Betun de Roberto Warren, de superior calidad. 27—3s

Se necesitan,

DOS CONCHAVADAS de buena conducta y que puedan producir buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado presentarse. Calle de la Paz No. 93. 27—3p

Aviso.

Se vende una CASITA en el Pueblo de Dolores propia para casa de trato por estar en la calle principal cerca de la Plaza y tener armazon y mostrador: tambien se vende un CABALLO PAREJERO. En el número 263 calle del Perú darán razon. 27—4p

Aviso,

EN el Hospital General de Hombres, se necesitan algunos ASISTENTES, para las enfermerias. 27—3g

Se alquila

UN ALMACEN, en la calle de Cangallo, al lado del templo de la Merced, propio para CALDOS ó cualquier otra clase de géneros: para tratar ocúrrase al núm. 20 calle del Perú. 27—3p

Se vende,

UNA CASITA calle del Tucuman núm. 112, tiene de frente once varas y de fondo 16½; el que se interese por ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar: y se dará á un precio sumamente bajo. 27—4s

Aviso.

SE precisa conchavar una muger, ó hombre para servir y cocinar á un hombre soltero, con tres dependientes, se le dará cuarto para vivir. Quien se hallase con estas aptitudes y dé conocimiento de su conducta, se verá en la calle y plaza de la Victoria Recoba Nueva núm. 50. 27—8s

Pólvora de cazar,

FINISIMA en tarros de lata, de fusil y cañon, en cuñetes de 25 libras. Todas las clases tienen el derecho de reembarco, hay de venta en casa de—

NICHOLSON GREEN Y Ca.
27—8p Calle de la Universidad núm. 70.

Aviso.

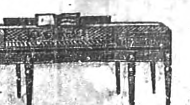

EN la casa del Sr. Stoddart, calle de la Piedad núm. 98, se vende un PIANO perpendicular, hermoso y de muy superiores voces. 27—3p

Aviso.

QUIEN tenga un buen COCHE á venta, siendo de cuatro asientos al menos, fuerte, de alto rodado, y que sirva para la ciudad, y campaña: ocurra á la casa núm. 30 calle de Chacabuco, con cuyo dueño ajustará de precio. 27—4p

Aviso.

SE desea comprar la accion á una LIBERTA de nueve hasta trece años.

Se necesita un HOMBRE de campo para capataz de un establecimiento en la Banda Oriental, que tenga poca familia y pueda acreditar su buena comportacion.

Se desea alquilar un PIANO de regular uso; para todas tres cosas se servirán ocurrir á la calle de Potosí número 227, donde darán razon. 27—3s

Aviso Oficial,

SE hallan á disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Baldomero Garcia, 30 fanegas de sal, hurtada en el mes de Noviembre último por el patron y marinero del queche CARMEN (alias quemado :) la que de órden de su Señoria se avisa al público, para que el que se considere con derecho á ella se presente ante el mismo Señor Juez en el preciso término de un mes, contado desde esta fecha. Buenos Aires, 27 de Enero de 1835.

SILVA.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS-AIRES.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, es llamada al servicio para el próximo mes de Febrero la Compañia de Artilleria: todos los individuos que la componen se presentarán á la Mayoria el dia 30 del presente mes para ser abonados al servicio.

Buenos Aires, Enero 24 de 1835.

Por comision—
Patricio G. Ochoa.

26 5c

Para Córdoba.

SALDRA sin falta ninguna la acreditada TROPA DE CARRETAS, de D. José Rosa Pucheta, á mediados de la presente semana; los que gusten cargar ó ir de pasage en ella, podrán verse con el apoderado que subscribe—

JOSE M. de AGOTE,
Esmeralda num. 22. 26—3p.

Se ha huido,

EL dia 23 del que rige un MUCHACHO llamado *Carmelo Alvarez*, contratado por D. Gabriel Morales, como su apoderado en la policia, y vá acompañado de un negrito de 16 años.——*Señales particulares*:

Pardo fulo, mota crespa, ojos pardos, un lunar en el carrillo izquierdo y otro en el derecho, lunares negros de igual grandor, sombrero de felpa negro usado, chaqueta azul turquí de lanilla, calzon color aceituna usado de paño, sabanilla rosada, lleva tambien otro poncho santiagueño de colores. El que lo entregue á la POLICIA será gratificado. 26—3p

Aviso.

SE han perdido desde el Cuartel de Patricios, dos cuadras para el alto, un LLAVERO CON SEIS LLAVECITAS, quien las hubiera encontrado, sírvase entregarlas en la recoba nueva número 56, ó en esta imprenta que será gratificado. 26—2p

ARTICULOS ECONOMICOS
Para familias, se encuentra en la vereda ancha num. 62, mercería de dos puertas, contigua a la recoba nueva.

CUBIERTOS de marfil cabo redondo	á 40 $	doc.
Cubiertos de marfil cabo labrado	á 43	,, ,,
Cubiertos cabo de hueso clavados finos	á 16	,, ,,
Cubiertos cabo de búfalo, lisos, finos	á 16	,, ,,
Cubiertos cabo de ébano superfinos	á 30	,, ,,
Id. ,, de ballena	á 9	,, ,,
Juegos completos de cubiertos cabo de marfil de balanza, que contiene cada juego una docena cubiertos grandes, otra docena de postre, un par trinchantes y una chaira, y si se quiere, con una docena cucharas de platina sobre acero, ó cobre por		
Cucharas argelinas	á 6	,, ,,
Palmatorias amarillas el par	á 3	,, 2 rs.
Espaviladeras de acero el par	á 1	,, ,,
Juegos de bandejas de charol fino	á 25	,, ,,
Igualmente para las señoritas bordadoras, sedas desflocadas de todos colores	á 4	,, onza

26—8

Ha desaparecido

DE casa de su maestro un NIÑO de color, llamado *Juan Gainza*, su edad es de nueve años, vá sin sombrero y descalzo, lleva una chaqueta negra de lanilla; quien lo entregue calle de la Catedral, en la casa que habita D. Pablo Caccianiga, será gratificado. 26—2p

Aviso.

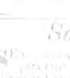

Se vende una CRIADA para el servicio interior de una casa [illegible] ... Ocúrrase calle de la [illegible] No. [illegible]

Sal de Cabo Verde,

SE [illegible]

AVISO.

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable público, que en su GRAN MERCERIA calle y Plaza de la Victoria número 50, se halla de venta un surtido general de Rapé y Polvillo de primera calidad, el que se vende por mayor y menor, tales son—

RAPE Frances	POLVILLO blanquillo.
Id. Princesa	Id. colorado.
Id. Almeida	Id. verdadero sevillano.
Id. Macuba	

El demostrar lo saludable de su uso y buenos resultados á la salud, mayormente á los que padecen dolores de cabeza, seria hacer un agravio que no quiere ni puede hacer á la ilustracion.

Antonio Gomez de Castro.

24—4s

AVISO
Interesante á las Señoras.

EN la calle de la Plata número 213, se componen PEINETAS DE CAREY, de todas clases, con la mayor prolijidad y barato, al mismo tiempo se calan peinetas lisas al gusto del interesado, todo con la mayor equidad. 24—6p.

Universidad.
AVISO DE SECRETARIA.

SE previene á todos los alumnos de la Universidad que el 1.º del entrante Febrero, es el designado por el Reglamento para la APERTURA del año escolar: en consecuencia se les cita á matricula á esta Secretaria, que se hallará abierta desde el Lunes próximo 26 del corriente, desde las 7 de la mañana hasta las 11.

GERVASIÓ GARI,
24—3g Secretario.

Mudanza.

EL almacen del que subscribe, calle de Belgrano No. 35, se ha mudado al No. 25 de la misma calle.
30—1p FELIPE BOTET.

Aviso.

SE vende una CASA en la calle del Parque número 150, tiene de frente 8½ varas y de fondo 75, en la misma casa darán razon de su precio. 23—8s

AVISO
á los Boteros.

EN la calle de la Piedad número 94, se amoldan cortes de BOTAS, con toda perfeccion, cuyo trabajo se hará á precios muy equitativos. 22—8p.

MEMORIA DEVOTA
DE LOS CINCO PRINCIPALES DOLORES QUE PADECIÓ EL DULCISIMO CORAZON DE JESUS EN LOS 33 AÑOS DE SU VIDA PASIBLE.

Se vende en la *Imprenta Argentina*, de la Plaza á media cuadra para el Colegio num. 37.

A LOS COMERCIANTES
Sobrecargos y demas.

UN sugeto residente muchos años en esta ciudad, versado en toda clase de asuntos mercantiles, poseedor de los idiomas *Ingles, Frances y Portugues*, ofrece sus servicios para correr todas las diligencias precisas á BUQUES que entran y salen de este puerto, (como abrir y cerrar registro y despachar efectos, &c.), tambien se encarga de cualesquiera otra ocupacion que tenga tendencia con lo Mercantil, las personas que quieran ocuparlo, se servirán dirigirse á la calle de Cangallo num. 37, (altos) que serán servidos á su satisfaccion. 23—8p.

Aviso al Comercio.

DON BENJAMIN POUCEL, apoderado general de la casa de comercio de Hilario Poucel y Ca., teniendo que ausentarse del pais, ha dejado de apoderado general á su hermano D. Fortunato Poucel, quien firmará por poder de Hilario Poucel y Ca., de lo que se avisa al comercio para su inteligencia. Buenos Aires, Enero 21 de 1835.

Por poder de *H. Poucel y Ca.*
Benjamin Poucel.

Aviso al Público.

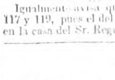

EN el almacen de comestibles del *GALLO FRANCES*, calle de la Plata num. 147, se acaba de recibir una partida de Cerveza inglesa, de la mejor que se ha introducido en el pais; la que se venderá por mayor y menor á precios equitativos.

Igualmente avisa que se alquilan los almacenes números 117 y 119, pues el del *Gallo Frances*, se trasladará en breve en la casa del Sr. Regúnega, en la misma calle 22—10p.

Aviso

SE acaba de mudar el almacen de pinturas q' estaba en la calle del Perú frente al Correo Viejo en las casas del Sr. D. Joaquin Suares, á la calle de la Reconquista, casa del Sr. Felix Castro, frente á la de D. Alejandro Martinez, donde se venderá á los precios mas equitativos, y en los parages [illegible] calle de la Victoria frente á la de D. Santiago Gutierrez y calle de la Florida frente á la de Madame [illegible] tres almacenes se encontrará un surtido [illegible]

Aviso,

A los comerciantes del interior [illegible]